



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-28955693-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2024-28955693-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA MÉDICA S.R.L., CUIT N° 30674943454, Legajo N° 2.352 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que en el orden 16 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JUAN MANUEL VACCARO, Documento Nacional de Identidad N°

13.255.526, Matrícula Provincial N° 3.050, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA MÉDICA S.R.L., Legajo N° 2.352, con domicilio legal y depósito en la calle Cochabamba N° 3.854, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 19 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico DIMAS JOAQUIN DAMEN, Documento Nacional de Identidad N° 34.173.121, Matrícula Provincial N° 4.214, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA MÉDICA S.R.L., Legajo N° 2.352.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-28955693-APN-DFYGREPM#ANMAT

Fa

AM